



PABLO PEREZ

AGENCIA COMERCIAL
SISTEMAS DE SEGURIDAD

Polígono Industrial Gamonal-Villayuda
C/. La Demanda "Naves Ural" N.º 41
09007 BURGOS

Telfs. 947 21 35 48 – 947 23 44 63 - Fax 947 22 55 93

e-mail: pabloperez@pabloperezag.com

www.pabloperezag.com



VERIFICACION

LA NUEVA NORMATIVA CONTEMPLA VARIOS MÉTODOS PARA LA VERIFICACIÓN DE UNA INTRUSIÓN, Y SU POSTERIOR COMUNICACIÓN A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

A) SECUENCIAL

• **Artículo 7. Verificación secuencial**

1. Para considerar válidamente verificada una alarma por este método técnico, han de activarse, de forma sucesiva, tres o más señales procedentes, cada una, de elementos de detección diferentes y en un espacio de tiempo que nunca superara los 30 minutos.
2. La condición de alarma de un primer y segundo detectores proporcionara una alarma sin confirmar. Si a continuación se produce la activación de un tercer detector, el corte de línea o una alarma de sabotaje, dentro del tiempo especificado, se considerara como una alarma confirmada.

B) VIDEO

• **Artículo 8. Verificación mediante video**

1. Para considerar válidamente verificada una alarma por este método técnico, el subsistema de video ha de ser activado por medio de un detector de intrusión o de un video sensor. La cobertura de video sea igual o superior a la del detector. El sistema debe registrar un mínimo de una imagen del momento exacto de la alarma y dos imágenes posteriores a ella.
2. Los sistemas de grabación utilizados para este tipo de verificación no permitirán obtener imágenes del lugar supervisado, si previamente no se ha producido una alarma, salvo que se cuente con la autorización expresa del usuario.

C) PERSONAL

• **Artículo 10. Verificación personal**

1. Las empresas autorizadas para la actividad de centralización de alarmas, podrán realizar, complementariamente, servicios de verificación personal de las alarmas y respuesta a las mismas en las situaciones siguientes:
 - a. Cuando la verificación técnica confirme la realidad de una alarma, para facilitar, a las Fuerzas de Seguridad del Estado, el acceso al lugar o al inmueble protegido.
 - b. Cuando la verificación técnica no permita confirmar la realidad de una señal de alarma, para realizar las comprobaciones oportunas y facilitar, en su caso, a los miembros de las Fuerzas de Seguridad, información sobre la posible comisión de hechos delictivos, bien limitando la inspección al exterior del inmueble o lugar protegido, bien accediendo al interior del mismo.
2. Aquellos servicios de verificación personal de las alarmas que lleven implícita su inspección interior, deberán ser realizados como mínimo, por dos vigilantes de seguridad uniformados y en vehículo rotulado con anagrama de la empresa. El resto se prestará, como mínimo, por un vigilante de seguridad en las mismas condiciones de uniformidad y medios.
6. Todos estos servicios estarán obligatoriamente reflejados en los contratos de seguridad y aquellos que lleven aparejada la custodia de llaves, bien sea para facilitar el acceso a las Fuerzas de Seguridad o para la verificación exterior o interior del inmueble, deberán estar expresamente autorizados por los titulares de las instalaciones, consignándose por escrito en el correspondiente contrato de prestación de servicios.

NOTA: EN TODO CASO, Y NO HABIENDOSE CUMPLIDO LAS SEÑALES DE ALARMA EXIGIDAS POR LEY, RECEPTORA AVISARÁ SIEMPRE AL CLIENTE DEL SALTO DE ALARMA.

Cuadro 1	DESCRIPCION	GRADO DE SEGURIDAD EXIGIDO	PERIODO DE ADAPTACION (desde 18/08/ 2011)
ESTABLECIMIENTOS OBLIGATORIOS	ARMERIAS	Grado 3 (riesgo medio/alto)	2 años
	JOYERIAS Y PLATERIAS	Grado 3 (riesgo medio/alto)	
	ADMONES. DE LOTERIA	Grado 3 (riesgo medio/alto)	
	ESTACIONES DE SERVICIO	Grado 3 (riesgo medio/alto)	
	FARMACIAS	Grado 3 (riesgo medio/alto)	
	ENTIDADES DE CREDITO	Grado 3 (riesgo medio/alto)	
	GALERIAS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES	Grado 3 (riesgo medio/alto)	
	ESTABLEC. DE JUEGO Y APUESTAS	Grado 3 (riesgo medio/alto)	
ESTABLECIMIENTOS NO OBLIGATORIOS	RESTO DE ESTABLECIMIENTOS O VIVIENDAS CON SISTEMA DE SEGURIDAD CONECTADO A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ANTES del 19 de AGOSTO de 2011	Grado 2 (riesgo bajo/medio)	10 años

TIPOS DE VERIFICACION	ESCENARIOS	COMUNICACION A FUERZAS DE SEGURIDAD	
		SI	NO
VERIFICACION SECUENCIAL	Salto de un elemento de protección		x
	Salto de un elemento de detección (con reiteración)		x
	Salto de alarma + alarma técnica		x
	Salto de alarma + Sabotaje		x
	Salto de alarma + desconexión del sistema		x
	Salto de un elemento precedido de Conexión reciente		x
	Corte de línea (Única línea de transmisión)		x
	Salto de dos elementos de detección diferentes		x
	Salto de dos elementos de detección diferentes (con reiteración)		x
	Salto de un elemento + Contraseña errónea (Interlocutor fuera de la instalación en alarma)		x
	Salto de un elemento + Contraseña errónea (Interlocutor en la instalación en alarma)	x	
	Salto de dos elementos de detección diferentes + Sabotaje	x	
	Salto de dos elementos de detección diferentes + Corte de Vía de transmisión	x	
	Salto de tres elementos de detección diferentes	x	
	Tres disparos de Dos elementos de detección (Instalaciones que cumplan GRADO 3)	x	
	Salto de un elemento + Corte de vía de transmisión (Instalación con doble vía)	x	
	Corte de línea + disparo de elemento transmitido por vía GPRS	x	
	Fallo de al menos de dos vías de comunicación en instalaciones con varias vías	x	
	Pulsador de atraco	x	
	Código de Coacción	x	
Contraseña de Coacción	x		
VIDEO	Salto de un detector de intrusión asociado a una cámara	x	
	Salto de un video sensor (PIR + Cámara)	x	
PRESENCIAL	Sin verificar por medios técnicos	Indicios de intrusión al verificar	x
		No hay Indicios	
	Habiéndose producido una verificación secuencial positiva		Acudir con llaves